

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9920** PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 192/2013-D y NIG n.º 36038 47 1 2013 00003292 se ha dictado en fecha 7.3.16 Auto de Conclusión Concurso Voluntario del deudor CAROLAND INVERSIONES, S.L., con CIF B-36.463.735. La parte dispositiva del mismo dice literalmente:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de CAROLAND INVERSIONES, S.L., con CIF B-36.463.735 con domicilio en Figueroa, 14, Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad CAROLAND INVERSIONES, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efectos e expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para conocimiento general se publica el presente.

Pontevedra, 7 de marzo de 2016.- El Letrado Administración de Justicia.

**ID: A160011807-1**